



"2019 - Año de la exportación"

MEMORANDUM N° 1168/19

Fecha: CABA, 20 de diciembre de 2019

Producido por:

Dirección de Auditoría Interna

Para Información de:

Secretaría Administrativa

Sr. Rodrigo Rodríguez

Asunto: Informe de revisión limitada sobre el Balance Financiero.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de poner en su conocimiento el informe de la revisión limitada sobre el Balance Financiero correspondiente al 30 de septiembre de 2019 comparativa con el mismo periodo del año 2018

Revisó: _____

Firma y aclaración

Cdra. ORNELLA GIOIELLI
JEFA DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME DE LA REVISIÓN LIMITADA SOBRE EL BALANCE FINANCIERO

Señor Secretario Administrativo
H. Cámara de Diputados de la Nación
D. Rodrigo Rodriguez
S. _____ / _____ D.

En el ejercicio de nuestra función de Auditoría Interna, hemos realizado la revisión limitada del estado financiero intermedio detallado en el apartado 1.- siguiente.

1. INFORMACIÓN EXAMINADA

Balance Financiero, sus anexos A, B, C y D y demás información complementaria que lo acompaña, correspondientes al período 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de la H. Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en uso de facultades específicas y en cumplimiento de determinadas obligaciones informativas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre ellos, basado en nuestra tarea llevada a cabo con el alcance que se menciona en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Esta revisión es de alcance limitado y no tiene el propósito de obtener la evidencia que requiere la emisión de un informe de auditor con su opinión sobre la razonabilidad del estado financiero bajo examen. Por lo tanto, nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado apropiados a la especie del estado financiero

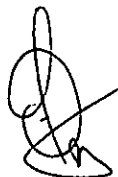


materia de revisión y al objeto de comprobar su coherencia formal, a saber:

1. Control aritmético y conceptual (análisis de cuentas) del "Balance Financiero".
2. Verificación del adecuado traslado de los saldos desde los anexos respectivos a los rubros correspondientes del "Balance Financiero".
3. Verificación de la correcta consolidación de la información complementaria en los anexos correspondientes.
4. Verificación de saldos iniciales sobre la base del cierre del periodo anterior y consistencia con saldos finales correspondientes al periodo en análisis.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DEL AUDITOR

El "Balance Financiero" es preparado por la DGAC. Tal informe financiero expone la situación y movimientos de la Tesorería local entre dos fechas, sobre la base del criterio de lo percibido, como si se tratara de un estado de fuentes y usos de recursos financieros. Desde otro punto de vista, es un estado demostrativo de los ingresos y egresos de fondos generados por la actividad de la administración de la HCDN durante el curso del ejercicio financiero básicamente agrupados en presupuestarios y extrapresupuestarios. Para su elaboración, el sector de Contabilidad tiene en cuenta la información contenida en los partes que les remite la Tesorería jurisdiccional con la documentación de respaldo. La cuenta "Documentos a Rendir", incluida en el "Balance Financiero", representa un crédito del organismo contra la Tesorería General de la Nación (TGN) por haber adelantado, con fondos propios,



pagos que son a cargo del órgano rector del sistema de Tesorería. La disminución en el saldo de esta cuenta significa un origen de fondos.

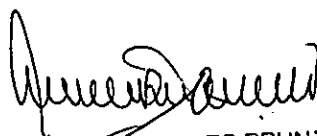
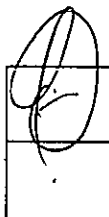
4. INFORME SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

De acuerdo con nuestra revisión, realizada con el alcance descrito en el punto 2., no surgen observaciones de forma con respecto al "Balance Financiero" mencionado en 1.

5. COMENTARIOS DEL AUDITADO

Este mismo informe (punto 1 a 4), en su etapa de proyecto, fue girado a la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) el 16 de diciembre del corriente año, para que formulen los comentarios, observaciones y aclaraciones que entiendan convenientes a la certitud del texto. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección General Administrativo Contable nos hace llegar su respuesta, de la que consignamos su parte pertinente "Visto el alcance del examen, las aclaraciones previas al informe del auditor y el informe sobre el estado financiero se desprende que todos los actos y operaciones administrativos, financieros y patrimoniales de competencia de esta H. Cámara se encuentran adecuadamente registrados, documentados e informados. Asimismo, se destaca que los cuadros comparativos anexos reflejan la información contenida en el balance financiero 30/09/2019 en los anexos A, B, C Y D y el detalle en disponibilidades y documentos a rendir".

Buenos Aires, 20 diciembre de 2019



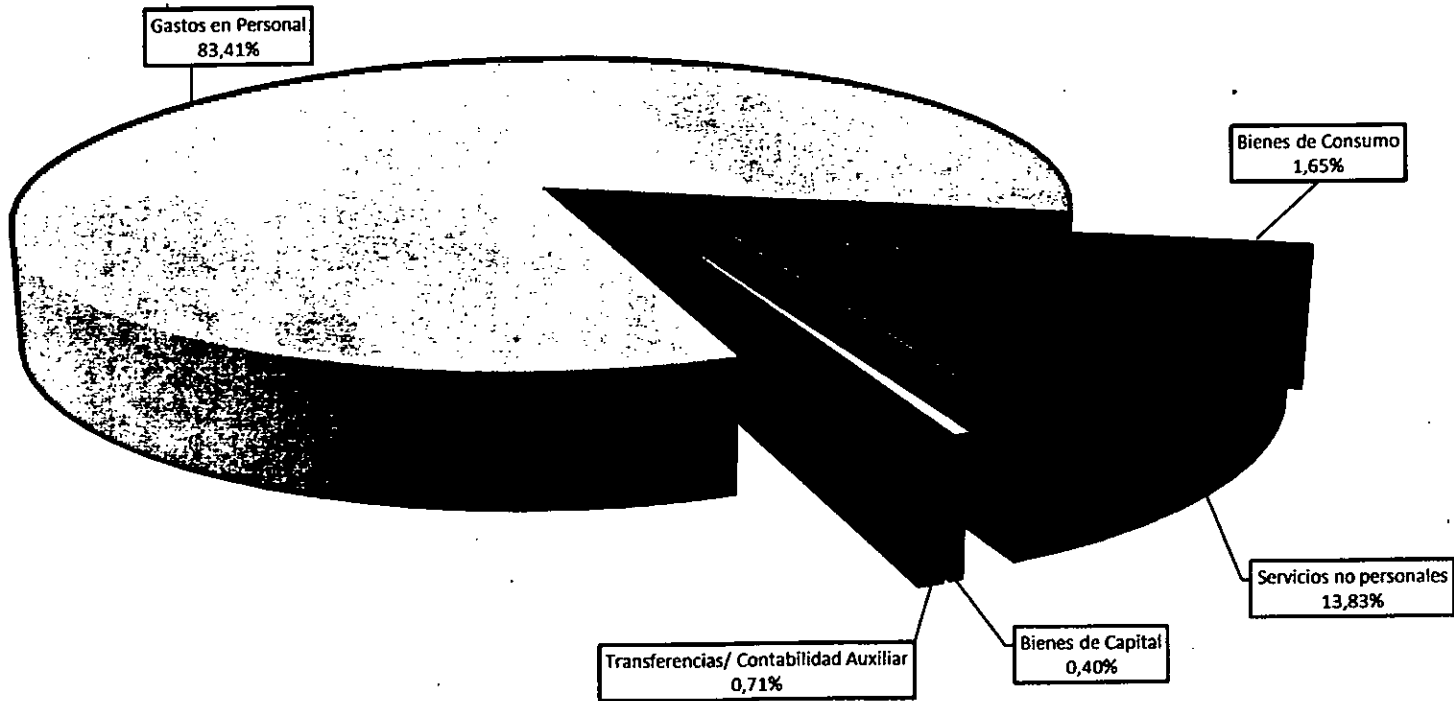
DR. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS ARGENTINA

ANEXO B - Ingresos Extrapresupuestarios al 30/09/2019

Sobrante Art. 20 Ley 13,922	\$ 10.514.000,00
Ingresos Varios	\$ 81.204.803,90
Sobrante Fondo Reserva	\$ 2.088.788.985,61
Fdo. Permanente dif Cambio	\$ 1.285.000,00
Fondo de terceros	\$ 709.000,00
Depositos en garantia	\$ 158.750,00

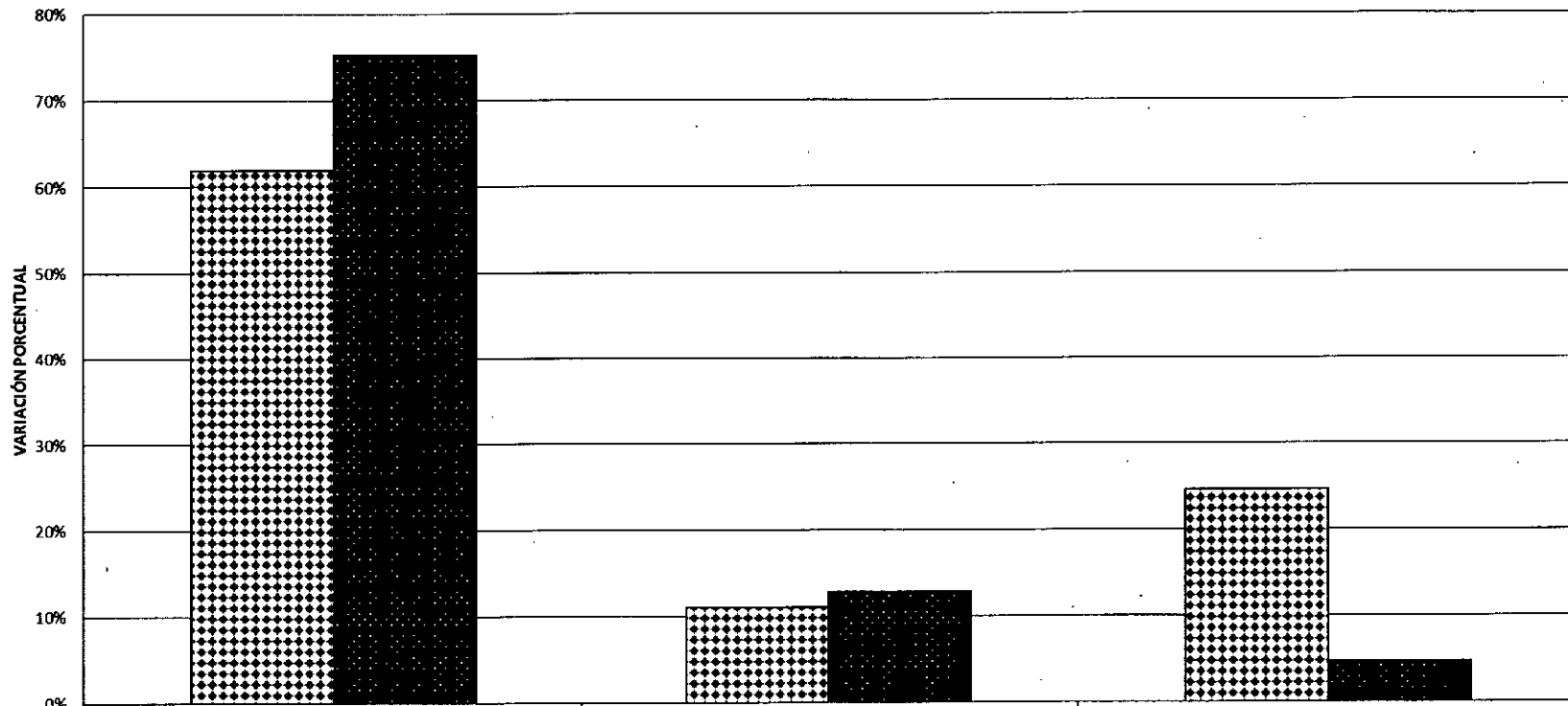


ANEXO C - Egresos Presupuestarios (SAF - TGN)



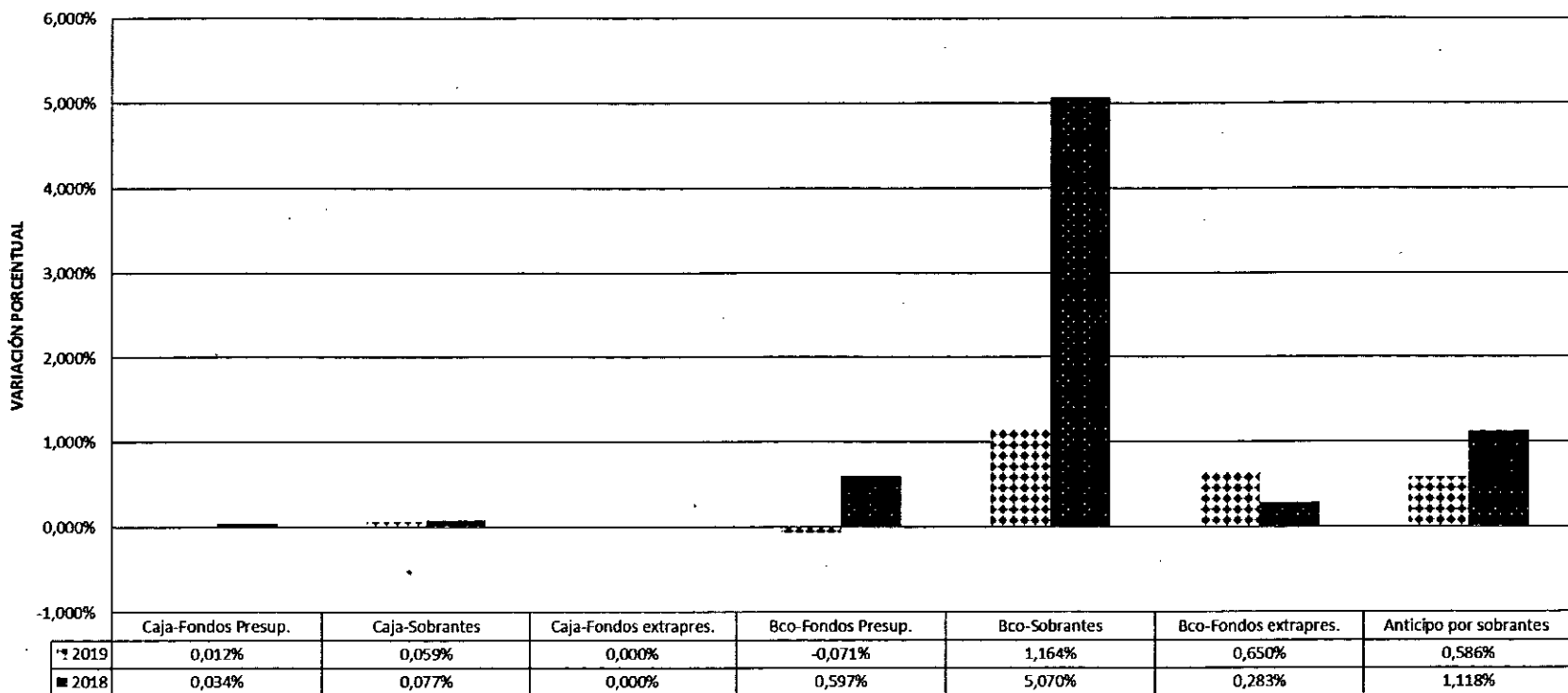
"2019 - Año de la exportación"

CUADRO DE EGRESOS COMPARATIVA - ANEXOS "C" Y "D"



"2019 - Año de la exportación"

**CUADRO COMPARATIVO
DISPONIBILIDADES Y DOC. A RENDIR**



"2019 - Año de la exportación"